UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2157 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2277-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 028-2026-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre dejar sin efecto de la Resolución del Consejo Universitario N° 1678-2026-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1678-2026-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2026, se tomó conocimiento de la convocatoria a las elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01 y 02, aprobada por Resolución N° 001-2026-CEU-UNSCH, de fecha 13 de agosto de 2026;

Que, con Memorando N° 028-2026-CEU-UNSCH, de fecha 07 de setiembre de 2026, el Comité Electoral Universitario ha remitido la Resolución N° 002-2026-CEU-UNSCH, de fecha 07 de setiembre de 2026, que deja sin efecto la Resolución N° 001-2026-CEU-UNSCH, de fecha 13 de agosto de 2026;

Que, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario acordó dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 1678-2026-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 1678-2026-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2026, que tomó conocimiento de la convocatoria a las elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01 y 02, aprobada por Resolución N° 001-2026-CEU-UNSCH, de fecha 13 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2157 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Comité Electoral Universitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs